

JUEVES, 31 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 66

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CVE-2019-9595 *Extracto de la Orden 43/2019, de 25 de octubre, por la que se convoca una beca de formación para licenciados o graduados en Economía o en Administración y Dirección de Empresas, destinadas a impulsar la especialización en materias económicas.*

BDNS (Identif.): 479226.

Primero.- Objeto.

La Orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, una beca de formación práctica y colaboración con la Dirección General de Economía, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, en su sede de Santander, para la realización de actividades, trabajos y estudios de formación y especialización de todos los asuntos de interés para el área económica de dicha Dirección General.

Segundo.- Beneficiarios.

Podrá ser beneficiario de la beca toda aquella persona que reúna los requisitos del artículo 3 de las bases establecidas en la Orden HAC/42/2019, de 27 de septiembre (BOC nº 194, de 8 de octubre).

Entre estos requisitos, se encuentra el estar en posesión del título universitario de licenciado o graduado, en Economía o en Administración y Dirección de Empresas, expedidos por el Estado español o debidamente homologados, con justificación acreditativa de esta circunstancia, y que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la expedición del título o, en su caso, desde la fecha de pago de los correspondientes derechos de expedición y la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Tercero.- Cuantía.

El importe de la beca será de 800 euros brutos mensuales durante el tiempo de duración de la misma, que se abonarán a mes vencido.

Al importe de la beca se le practicará las correspondientes retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con la normativa vigente.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria de la beca en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinto.- Bases reguladoras.

Esta convocatoria se regirá por lo establecido en la Orden HAC/42/2019, de 27 de septiembre (BOC nº 194, de 8 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación para licenciados o graduados en economía o en administración y dirección de empresas, destinadas a impulsar la especialización en materias económicas.

Santander, 25 de octubre de 2019.
La consejera de Economía y Hacienda,
María Sánchez Ruiz.

2019/9595

CVE-2019-9595